



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

***SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" DE LAS
ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
PARA EL EJERCICIO 2026.***



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases.	Sala de juntas, Noveno Piso (Ala Norte) Av. Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, CDMX.	24 DE JULIO DE 2026 10:00 hrs.
Presentación de Propuestas, Apertura de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas.	Sala de juntas, Noveno Piso (Ala Norte) Av. Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, CDMX.	31 DE JULIO DE 2026 10:00 hrs.
Dictamen, oferta de precios más bajos y fallo.	Sala de juntas, Noveno Piso (Ala Norte) Av. Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, CDMX.	05 DE AGOSTO DE 2026 10:00 hrs.

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

G L O S A R I O

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, que requiere la adquisición de los bienes.

Bases: Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán los procedimientos derivados de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y que serán aplicados para la contratación de los servicios requeridos por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Caso fortuito implica un evento de la naturaleza que es imprevisible. Fuerza mayor, implica un evento causado por el hombre que es inevitable. Dichos acontecimientos impiden a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

CDMX: Ciudad de México.

Circular Uno 2024: Circular emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, el 20 de septiembre de 2024, a través de la cual se da a conocer a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la CDMX, así como para las Alcaldías de dicha Ciudad, la Normatividad en materia de Administración de Recursos.

Constancia: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la CDMX.

Contrato: Instrumento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX y el Invitado ganador, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto del presente procedimiento de contratación.

Convocante: La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas en dicha Secretaría.

Domicilio de “LA CONVOCANTE”: Av. Barranca del Muerto número 24, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX.

Identificación Oficial: Para efectos del presente procedimiento serán: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cédula

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026

SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026

profesional con fotografía expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

IR: Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, es el procedimiento para la contratación de los servicios que se llevará a cabo conforme a lo establecido en las presentes bases.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRP CDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la CDMX.

LRA CDMX: Ley de Responsabilidades Administrativas para el Distrito Federal

NOM: Norma Oficial Mexicana.

OIC: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX.

Participante: Persona (s) física(s) o moral (es) que participa (n) con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Participante (s) ganador (es) o adjudicado (s): La (s) persona (s) física(s) o moral (es) a quien (es) se le (s) haya asignado el contrato de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Proveedor y/o prestador de servicio: Persona (s) física (s) o moral (es) que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la CDMX.

Reglamento de la LADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SAF-CDMX: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

SCGCDMX: Secretaría de la Contraloría General de la CDMX.

“SECTEI”: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX

Servicios: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

C O N T E N I D O

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Servidores Públicos Responsables de la Invitación Restringida
2.	Condiciones Generales
3.	Información sobre los bienes y/o servicios a adquirir objeto de la Invitación Restringida
3.1	Descripción de los bienes a adquirir.
3.2	Especificaciones de los servicios y/o bienes.
3.3	Grado de integración nacional.
3.4	Forma de adjudicación.
3.5	Ejecución de la Garantía.
3.6	Plazo de entrega.
3.7	Condiciones de entrega
3.8	Patentes, marcas y derechos de autor
3.9	Verificación de los bienes y/o servicios.
4.	Presentación de la propuesta:
4.1	Instrucciones para elaborar la propuesta.
4.2	Instrucciones para presentar la propuesta:
4.2.1	Documentación legal.
4.2.2	Documentación administrativa.
4.3	La propuesta técnica.
4.4	La propuesta económica.
5.	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
6.	Eventos de la Invitación Restringida:
6.1	Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de la Invitación Restringida.
6.2	Junta de aclaración de bases.
6.3	Desarrollo de la Invitación Restringida.
6.3.1	Presentación y apertura de propuestas.
6.3.2	Dictamen, oferta de precios más bajos y fallo
7.	Criterios de Evaluación.
8.	Evaluación de propuestas:
A8.1.	Documentación legal y administrativa.



**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
8.2	Propuesta Técnica.
8.3	Propuesta económica.
9.	Garantía de formalidad de las propuestas:
9.1	De la formalidad de las propuestas.
9.2	Liberación de la garantía de formalidad.
9.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas.
10.	Criterios de adjudicación.
11.	Adjudicación.
12.	Suspensión temporal o definitiva de la Invitación Restringida
13.	Descalificación de Invitados
14.	Causas para declarar desierta la Invitación Restringida
15.	Inconformidades.
16.	De los contratos:
16.1	Consideraciones generales.
16.2	Formalización del contrato.
16.3	Garantías:
16.3.1	Del cumplimiento del contrato.
16.3.2	Liberación de la garantía.
16.3.3	Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato.
16.4	Pagos.
16.4.1	Anticipos.
16.4.2	Condiciones de pago.
16.5	Sanciones.
16.6	Incumplimiento:
16.6.1	Rescisión del contrato.
17.	Del domicilio para recibir notificaciones.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

- 18. Visitas.**
- 19. Controversias.**
- 20. Protección de datos personales.**
- 21. No discriminación.**

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026

SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXOS

	Descripción de los bienes y/o servicios a contratar.
ANEXO DOS	Disposiciones legales aplicables y correlativas a lo establecido en el artículo 58 de la LATRPER CDMX.
ANEXO TRES	Formato de propuesta técnica.
ANEXO CUATRO	Formato de propuesta económica.
ANEXO CINCO	Información para depósito en cuenta de cheques vía interbancaria de proveedores.
ANEXO SEIS	Formato de 50% de integración nacional.
ANEXO SIETE	Formato de carta compromiso de integridad de conformidad con lo regulado en el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024.
ANEXO OCHO	Formato de Pliego para preguntas de la Junta de Aclaraciones.
ANEXO NUEVE	Formato de carta de aceptación de recepción de notificaciones electrónicas.
ANEXO DIEZ	Formato de carta de confidencialidad.
ANEXO ONCE	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.
ANEXO DOCE	Formato de existencia legal (información del Invitado).
ANEXO TRECE	Formato de Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, referente a los artículos 39 de la LADF, y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX.
ANEXO CATORCE	Información general respecto al tipo de empresa (MIPYME).
ANEXO QUINCE	Formato de Carta de manifestación de conocimiento de lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX (Sólo personas morales).
ANEXO DIECISÉIS	Relación de documentación legal y administrativa (lo solicitado en este anexo es enunciativo mas no limitativo).



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026

SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026

El Gobierno de la Ciudad de México (CDMX) a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (“SECTEI”), con fundamento en lo establecido por los artículos: 134, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, párrafo primero, 27 inciso b), 28, párrafo primero, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 43, 49, 51, 55, 56, 63, 73 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (LADF); 49, 50, 51 y 52 de su Reglamento; 129 fracciones IX, X y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX, así como, los numerales 5.3.1, 5.4 y 5.4.7 de la Circular Uno 2024, que contiene la “Normatividad en materia de administración de recursos” emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) de la CDMX, publicada en la Gaceta Oficial de la CDMX el 20 de septiembre de 2024; Lineamientos que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la administración pública del Distrito Federal en los procedimientos de contratación establecidos en la LADF; y numeral 27 del Manual Administrativo de la SAF en la “SECTEI”, y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia, en adelante **“LA CONVOCANTE”**, con domicilio en avenida Barranca del Muerto número 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la CDMX, **convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026”**, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA:

Las servidoras públicas responsables de la presente Invitación Restringida en los diferentes actos y etapas que conforman este procedimiento son: **Lic. Eileen Benitez Moreno**, Directora General de Administración y Finanzas y **Lic. Flor Itzel Ortiz Cruz**, Subdirectora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, adscrita a la “SECTEI”, quienes presidirán y firmarán las actas de los eventos, el dictamen y el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XXV de la LADF.

2. CONDICIONES GENERALES:

En el marco de lo establecido en el artículo 33 fracción XIX de la LADF, los requisitos y condiciones contenidos en estas bases, se aplicarán a todos los participantes sin condición alguna y en igualdad de circunstancias, por lo cual, **ninguna de las condiciones contenidas en estas bases** ni las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes se realizará bajo la figura de **contrato abierto** de conformidad con lo mandado por los artículos: 63 de la LADF; 55, párrafo primero y 56 del Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia. Los bienes a licitar serán adjudicados por partida y en el marco del techo presupuestal establecido que en adelante se refiere, en el entendido de que se puede adjudicar más de una partida de bienes a un proveedor.

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

“**LA CONVOCANTE**” cuenta con suficiencia presupuestaria emitida por la Subdirección de Finanzas adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas en la “SECTEI”, contenida en el Oficio No. **SECTEI/DGAF/SF/0474/2026**, de fecha 02 de julio de 2026, dichos recursos son de carácter fiscal, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	IMPORTE
2111 “MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA”	\$1,348,960.63
2171 “MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA”	\$141,790.52
2311 “PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA”	\$ 158,484.29
2731 “ARTÍCULOS DEPORTIVOS”	\$426,252.35
2911 “HERRAMIENTAS MENORES”	\$228,010.08
3581 “SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS”	\$912,560.00
TOTAL	\$3,216,057.87

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES A ADQUIRIR OBJETO DE ESTA INVITACIÓN REESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

3.1 Descripción de los bienes y/o servicios:

Considerando que es un contrato abierto, la descripción de los bienes y/o servicios; la unidad de medida; cantidades; calidad y demás especificaciones técnicas de la adquisición en comento, objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores se detallan en el **ANEXO UNO** de las presentes bases. **Los bienes y/o servicios solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo**, mismas que deberán contar con la validación de “**EL ÁREA REQUERENTE**” en su carácter de administrador del contrato.

3.2 Especificaciones de los servicios y/o bienes a adquirir:

Las especificaciones técnicas de los bienes objeto de esta Invitación Restringida, se encuentran establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.3 Grado de integración nacional:

Con apego a lo regulado en el artículo 30 fracción I de la LADF, los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, lo que significa todos los costos, menos la

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros, por lo anterior los Invitados deberán presentar la carta bajo protesta de decir verdad contenida en el **ANEXO SEIS** de las presentes bases.

3.4 Forma de adjudicación:

La adjudicación será por tipo de bienes y/o servicios, considerando que el presupuesto autorizado para realizar el procedimiento de compra respectivo puede abarcar una o más partidas de bienes y que en el presente procedimiento se establecen mínimo y máximos, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO UNO**; cada partida se adjudicará a uno o varios proveedores, en el entendido de que a un proveedor se le puede adjudicar más de una partida, siempre y cuando cumpla los requerimientos solicitados en el mismo, así como los requisitos establecidos en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones.

3.5 Ejecución de la Garantía:

Desde la adjudicación y hasta el vencimiento de la vigencia de la garantía el (los) proveedor (es) deberá (n) contar con un punto de contacto telefónico con un horario abierto, donde serán reportados y registrados los equipos que resulten con falla y/o servicios que resultasen emergentes.

Posterior al reporte el (los) proveedor (es) deberá (n) enviar a su personal en un lapso no mayor a 72 horas naturales a la escuela donde se realizó el reporte para la revisión o retiro de los bienes, teniendo hasta 72 horas naturales para realizar el diagnóstico, así como la atención al servicio de ser el caso, mismo que deberá ser informado a **“EL ÁREA REQUIRENTE”**.

3.6 Plazo de entrega:

El plazo de entrega total de los bienes a **“LA CONVOCANTE”**, no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026. El (los) proveedor (es) adjudicado (s) deberá (n) integrar en su propuesta un programa de entregas detallado; y considerar los plazos de entrega que deben ser autorizados por **“EL ÁREA REQUIRENTE”** en su carácter de administrador del contrato.

“LA CONVOCANTE” por conducto del administrador del contrato, podrá solicitar al proveedor (es) adjudicado (s) la entrega de los bienes y/o servicios en diversas escuelas de la CDMX, para lo cual se le proporcionará a este (os) último (s), la dirección de instalación y/o servicio, para que haga (n) la misma sin costo adicional en el plazo en el que determine **“LA CONVOCANTE”**. El incumplimiento por parte del proveedor a esta obligación será motivo para que el administrador del contrato haga efectiva hasta el 50% de la póliza de cumplimiento del contrato.

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

3.7 Condiciones de entrega:

Los lugares de entrega de los bienes y/o servicios serán en los sitios definidos por **“LA CONVOCANTE”** ubicados dentro de la CDMX, en horarios abiertos, conforme a las necesidades del área requirente. Dichas ubicaciones serán compartidas a el (los) proveedor (es) adjudicado (s).

Deberá (n) presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que los bienes que entregará (n) serán nuevos de fábrica, garantizados contra defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos y que cumplirán con las características y especificaciones señaladas en el **ANEXO UNO**.

La entrega de los bienes deberá estar garantizada contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera (n) incurrido el (los) proveedor (es) adjudicado (s), por un periodo mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción formal, atendiendo lo establecido en el **ANEXO UNO**, debiendo contar con el visto bueno de entera satisfacción por parte de **“EL ÁREA REQUIRENTE”** en su carácter de administrador del contrato.

3.8 Patentes, marcas y derechos de autor:

El (los) proveedor (es) adjudicado (s) asumirá (n) la responsabilidad total que resulte, en caso de que, al entregar los bienes a **“LA CONVOCANTE”** realicen actos de dolo, mala fe, lesión, copia, plagio, usurpación o bien que incurran en alguna de las sanciones administrativas en la industria, comercios o servicios que implique competencia desleal en materia de propiedad intelectual e industrial, derechos de autor, patentes y marcas.

“LA CONVOCANTE” notificará por escrito al proveedor a través de **“EL ÁREA REQUIRENTE”** en su carácter de administrador del contrato, en un máximo de 3 (tres) días hábiles, cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular, liberando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”**.

3.9 Verificación de los bienes y/o servicios:

Los bienes objeto de la presente Invitación restringida serán revisados por **“EL ÁREA REQUIRENTE”** en su carácter de administrador del contrato, quien verificará que, tanto durante la entrega de los bienes, como en lo subsecuente, se cumplan las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios, y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de este procedimiento.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta:

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

La documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigirse a la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas en la “**SECTEI**”-**CDMX**, Lic. Eileen Benítez Moreno, e identificadas con el número y nombre de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
- B) Ser impresas en papel con membrete de la empresa o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español.
- D) Moneda y medidas de uso nacional.
- E) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- F) La documentación deberá presentarse preferentemente foliada en todas sus fojas.

El día del acto de presentación y apertura de propuestas, así como en el acto de fallo y durante el desarrollo de las pujas, los Invitados deberán adicionalmente a la presentación y entrega física de su información, mediante dispositivo de memoria USB, los archivos electrónicos de sus propuestas, con el propósito de asegurar transparencia, precisión de cifras y claridad en el proceso.

4.2 Instrucciones para presentar la propuesta:

Los Invitados deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica, la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre único cerrado que entregue el Invitado en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada en todas sus fojas para su pronta revisión.

“**LA CONVOCANTE**” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del “**SOBRE ÚNICO**”, así como propuestas que no estén integradas en un “**SOBRE ÚNICO**”.

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

El día del acto de presentación y apertura de propuestas, así como en el acto de fallo y durante el desarrollo de las pujas, los Invitados deberán adicionalmente a la presentación y entrega física de su información, mediante dispositivo de memoria USB, los archivos electrónicos de sus propuestas, con el propósito de asegurar transparencia, precisión de cifras y claridad en el proceso.

4.2.1 Documentación legal:

Incluir dentro del **“SOBRE ÚNICO”**, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, de la siguiente documentación:

- A) Personas morales:** Acta constitutiva con folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sus modificaciones, en su caso si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la adquisición de los bienes objeto de esta Invitación Restringida. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- B) Personas Físicas:** acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, alta ante la SHCP.
- C)** El objeto social o actividades comerciales de las empresas participantes o personas físicas, deberá vincularse a los bienes a contratar objeto del presente procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, el no cumplir con este requisito, será motivo de descarte.
- D)** El participante deberá presentar el formato de **ANEXO DOCE** requisitado. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- E)** Constancia de Situación Fiscal, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- F)** Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- G)** Identificación Oficial Vigente: (En caso de que se presente una propuesta conjunta, todos los participantes deberán presentar su identificación oficial).
- H)** Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.
- I)** Para el caso de contar con almacenes o bodegas en un domicilio distinto, adjuntar el aviso de apertura correspondiente ante el SAT (dicho aviso deberá tener fecha anterior a la convocatoria de esta Invitación Restringida).

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

- J) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, con vigencia de 30 días naturales, en términos de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- K) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente, conforme a lo estipulado por el 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y demás aplicables.
- L) Opinión positiva de Constancia de Situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de lo mandatado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y demás aplicables.
- M) Constancias expedidas por la Administración Tributaria que corresponda, de no adeudo de los impuestos y pagos locales siguientes:
 - a. Prestación de servicios de hospedaje;
 - b. Derechos por el suministro de agua “Sistema de Aguas de la CDMX”;
 - c. Impuesto predial;
 - d. Impuesto sobre nómina;
 - e. Impuesto sobre adquisiciones de inmuebles;
 - f. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, e
 - g. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos automotores usados.

En caso de que no le apliquen estos impuestos, presentar carta firmada por sí o por el representante legal en el que manifieste la justificación del porqué dichos impuestos locales, **no le son aplicables**.

Lo anterior, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 58, párrafo último de la LATRPER CDMX, y demás disposiciones legales aplicables vigentes en la materia.

- N) Comprobante de pago de impuestos federales del último trimestre.

El día del acto de presentación y apertura de propuestas, así como en el acto de fallo y durante el desarrollo de las pujas, los Invitados deberán presentar y entregar, mediante dispositivo de memoria USB, los archivos electrónicos de sus propuestas, con el propósito de asegurar transparencia, precisión de cifras y claridad en el proceso.

4.2.2 Documentación administrativa:

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

Incluir dentro del “**SOBRE ÚNICO**” conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A)** Currícula Vitae de la empresa o Currículum Vitae de la persona física, que indique la relación de sus clientes.
- B)** Comprobante del domicilio fiscal.
Debe coincidir con el establecido en el RFC, con antigüedad máxima de tres meses.
Pudiendo ser: la boleta predial, o recibo de: agua, luz, telefonía fija, estado de cuenta bancario.
- C)** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los bienes que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento). (**ANEXO SEIS**).
- D)** Carta de aceptación de recepción de notificaciones electrónicas. (**ANEXO NUEVE**).
- E)** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, referente a los artículos 39 de la LADF, y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX. (**ANEXO TRECE**).
- F)** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a “**LA CONVOCANTE**” y al Gobierno de la CDMX.
- G)** El participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna y verídica **ANEXO CATORCE**.
- H)** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX. (**ANEXO QUINCE**), (SOLO PERSONAS MORALES).
- I)** Carta bajo protesta de decir verdad donde el Invitado manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida.
- J)** Carta compromiso de integridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2. de la Circular Uno 2024, conforme al **ANEXO SIETE** de estas bases.
- K)** Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Invitación Restringida como en el contrato respectivo.

L) Los Invitados que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la CDMX, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

M) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la CDMX **VIGENTE**. Documento que se considerará como un factor de desempate en caso de presentarse, siempre y cuando cuente con la leyenda de “Proveedor salarialmente responsable” lo cual podrá determinar la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

N) Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la CDMX, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios (es necesario solicitar carta bajo protesta de decir verdad de que no les es aplicable, en su caso). Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:

Dr. Pedro Moctezuma Barragán, Titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX.

Lic. Cuauhtémoc Arturo López Casillas, Director General de Participación Comunitaria y acceso a la Educación en la “SECTEI” de la CDMX.

Lic. Eileen Benitez Moreno, Directora General de Administración y Finanzas en la “SECTEI” de la CDMX.

Lic. Flor Itzel Ortiz Cruz, Subdirectora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en la “SECTEI” de la CDMX.

(En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).

O) Los Invitados deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que **“LA CONVOCANTE”**, le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación del servicio y en caso de

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX. **(ANEXO DIEZ)**.

- P)** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que no cederá o subcontratará las obligaciones derivadas de este procedimiento.
- Q)** Manifestación escrita del Invitado, mediante la cual indique que se abstendrá de contratar para la adquisición solicitada, a personas menores de edad, atendiendo lo establecido por la Ley Federal del Trabajo.
- R)** Presentar un mínimo de tres cartas de recomendación de clientes a los cuales le haya prestado el servicio objeto de dicha Invitación Restringida.
- S)** Los participantes deberán presentar los últimos 3 pagos correspondientes al IMSS e INFONAVIT.

El día del acto de presentación y apertura de propuestas, así como en el acto de fallo y durante el desarrollo de las pujas, los Invitados deberán presentar y entregar, mediante dispositivo de memoria USB, los archivos electrónicos de sus propuestas, con el propósito de asegurar transparencia, precisión de cifras y claridad en el proceso.

4.3 La propuesta técnica:

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y 4.2 y contener la información y documentación siguiente:

- A)** Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el Invitado, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- B)** Carta compromiso en la que el Invitado manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las bases de Invitación Restringida.
- C)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que los bienes ofrecidos son nuevos, originales y de primera calidad, no homologados, no reciclables y no reconstruidos indicando claramente las marcas de los mismos.
- D)** Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los bienes no se proporcionaron conforme a la calidad ofertada o los materiales se encuentran en mal estado, estos serán motivo de **reposición o sustitución inmediata**, 30 días naturales contados a partir de la notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el **numeral 16.5**

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

E) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que el Invitado adjudicado, señala que es el único patrón del personal que realizará las funciones correspondientes para la entrega de los bienes y será el único responsable de este, eximiendo a **“LA CONVOCANTE”** ante las reclamaciones que pudieran tener o hacer.

El día del acto de presentación y apertura de propuestas, así como en el acto de fallo y durante el desarrollo de las pujas, los Invitados deberán presentar y entregar, mediante dispositivo de memoria USB, los archivos electrónicos de sus propuestas, con el propósito de asegurar transparencia, precisión de cifras y claridad en el proceso.

NOTA: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS AL MENOS UNA DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.

4.4 La propuesta económica:

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y al **ANEXO CUATRO** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.

B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 9.1** de estas bases.

El día del acto de presentación y apertura de propuestas, así como en el acto de fallo y durante el desarrollo de las pujas, los Invitados deberán presentar y entregar, mediante dispositivo de memoria USB, los archivos electrónicos de sus propuestas, con el propósito de asegurar transparencia, precisión de cifras y claridad en el proceso.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

De conformidad con la regla quinta, de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la CDMX, el 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las licitaciones públicas que establece la LADF, presentando propuestas conjuntas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes bases, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

6. EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas, así como el fallo, se realizarán en Av. Barranca del Muerto número. 24, noveno piso Ala Norte (Sala de juntas) Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la CDMX.

6.1 Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de la Invitación Restringida:

Podrán modificarse los aspectos establecidos en las presentes bases, en el supuesto de actualizarse alguna(s) hipótesis normativa(s) estatuida(s) por los artículos 37 y 44, de la LADF; así como por el numeral 5.4.7, de la Circular Uno 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Tratándose de modificaciones a las bases, los servidores públicos responsables del presente procedimiento deberán contar con suficiencia presupuestal y notificarán al respecto a los participantes.

En caso de modificaciones a las bases de la Invitación Restringida, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente o vía correo electrónico a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

6.2 Junta de aclaración de bases:

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día y el horario establecidos en el Calendario de Eventos de las presentes Bases, en Av. Barranca del Muerto número 24, noveno piso ala norte (Sala de juntas), Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la CDMX.

En este evento se darán respuesta a cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los Invitados que hubieren adquirido bases, presentadas por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de esta.

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **“LA CONVOCANTE”**, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de bases, se solicita a los Invitados, que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos, a más tardar el **23 de julio de 2026 a las 10:00 horas**, por escrito y enviarlas por correo electrónico invitacionrestringida1.receppreg@sectei.cdmx.gob.mx o bien, en medio magnético (dispositivo de memoria USB) utilizando el formato contenido en el **ANEXO OCHO**, denominado: “Pliego de preguntas para la junta de aclaraciones”, en el que deberá especificar expresamente el punto o puntos de las bases, y utilizar formato **.doc (Word)**, presentarlas en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sita en Av. Barranca del Muerto número 24, piso 6 Ala norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, CDMX, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los Invitados participantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

6.3. Desarrollo de la Invitación Restringida

6.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas:

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día y el horario establecidos en el Calendario de Eventos de las presentes Bases, en Av. Barranca del Muerto número 24, noveno piso Ala norte (Sala de juntas) Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la CDMX.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso, sin embargo, no se recibirán propuestas.

En este acto, los Invitados entregarán su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **“LA CONVOCANTE”** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica, incluyendo garantía de sostenimiento.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 38 de la LADF, y demás aplicables.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por “**LA CONVOCANTE**”, respecto de los bienes objeto de la Invitación Restringida, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos Invitados que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes, con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la LADF.

6.3.2 Dictamen, oferta de precios más bajos y fallo:

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día y el horario establecidos en el Calendario de Eventos de las presentes Bases.

“**LA CONVOCANTE**” comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del Invitado que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de la Invitación Restringida, dando a conocer el importe respectivo.

Con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, el acto se llevará a cabo conforme lo dispuesto por los artículos: 43, fracción II, y párrafos penúltimo y último de la LADF; 41, fracción IV de su Reglamento; el numeral 5.6.2 de la Circular Uno 2024; los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios Más Bajos para los Bienes Objeto del Procedimiento Licitatorio, y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II párrafo segundo, de la LADF, los Invitados, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, en beneficio de “**LA CONVOCANTE**”, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para “**LA CONVOCANTE**”, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral Invitado, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO ONCE** de estas bases.

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción I del apartado B, de los **“Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio”**, publicados en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los bienes objeto del proceso de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
2. Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO ONCE** de las presentes bases.
3. Se entregará de manera simultánea el formato a los Invitados participantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento en cada partida como más bajo.
4. **“LA CONVOCANTE”** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por cada partida, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
5. Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
6. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
7. Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los proveedores que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **“LA CONVOCANTE”** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y en su caso cuente con la

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable, en su registro del padrón de proveedores.

- B)** Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones en igualdad de precio y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse una sola vez, por el tiempo que determine **“LA CONVOCANTE”**.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hayan asistido.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la LADF.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las bases de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada que, será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados; los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control en la “SECTEI”CDMX, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

De conformidad con lo establecido por el artículo 33, fracción XVI de la LADF, en la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los Invitados. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

8.1 Documentación legal y administrativa:

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los Invitados. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8.2 Propuesta técnica:

Se desecharán las propuestas que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la adquisición de los bienes para **“LA CONVOCANTE”**.

8.3 Propuesta económica:

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS:

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

9.1 De la formalidad de las propuestas:

La garantía de sostenimiento de las ofertas deberá presentarse de acuerdo con lo dispuesto en los artículos: 73, fracción I, 75 y 75 bis fracción VI, de la LADF; correlativo a lo mandado en el artículo 360 del Código Fiscal para la CDMX y constituirse mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, depósito de dinero, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o cualquier otra forma que determine la SAF-CDMX, **por un importe del 5% del monto total de su oferta antes del IVA**, emitida a favor de la **SAF-CDMX**; los cuales deberán ser nominativos, expedidos por institución mexicana debidamente autorizada. El documento deberá incluirse en **EL SOBRE ÚNICO CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN.**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento”.

“La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la CDMX, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

9.2 Liberación de la garantía de formalidad:

“**LA CONVOCANTE**” conservará en custodia las garantías de sostenimiento de que se trate y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, previa solicitud por escrito, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el participante ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas:

- A) Cuando el Invitado retire su propuesta una vez iniciada el acto de presentación y apertura del “**SOBRE ÚNICO**” que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los Invitados al (los) que haya (n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la “**LA CONVOCANTE**”, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la CDMX y que haya acreditado ser proveedor salariallymente responsable. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de “**LA CONVOCANTE**”, el contrato se adjudicará a quien (es) presente (n), **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para “**LA CONVOCANTE**”.

En caso de que el Invitado ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, “**LA CONVOCANTE**” podrá adjudicar el contrato, al Invitado que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%**.

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

11. ADJUDICACIÓN:

El contrato que se derive de esta Invitación Restringida se adjudicará de conformidad con los artículos: 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso b), 28, 30, fracción I, 43, 63, fracción I, 73 fracciones I y III, de la LADF, y demás aplicables; por partida completa, a la(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) que, de entre los Invitados, reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, **“LA CONVOCANTE”** podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad objeto de la adquisición siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

El proveedor se obliga a sustituir los bienes que presenten defectos y/o vicios ocultos de manera inmediata, independientemente de la aplicación de las penalizaciones correspondientes.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA:

De conformidad a los artículos: 35, 42 de la LADF; 42 y 48, de su Reglamento, **“LA CONVOCANTE”**, previa opinión del Órgano Interno de Control en la “SECTEI”-CDMX, podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Invitación Restringida sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A)** Cuando exista presunción fundada de que, entre los Invitados, existe acuerdo para elevar los costos de los bienes objeto de esta Invitación o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- B)** Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C)** Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación Restringida, se reanuda ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los Invitados que no hubiesen sido descalificados.

13. DESCALIFICACIÓN DE INVITADOS:

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

Serán causas de descalificación al (los) Invitado (s) que no cumpla (n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Invitación Restringida, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracciones XVII y XX, de la LADF, así como, del numeral 5.4.3, de la Circular Uno 2024, y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

- a) No presente propuestas en la fecha y hora señalada.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros Invitados para elevar los precios de los bienes o cualquier otro acto objeto de esta Invitación Restringida, con fundamento en el artículo 33 fracción XX, de la LADF.
- c) En caso de que algún Invitado transfiera a otro las bases de esta Invitación Restringida.
- d) En caso de que los Invitados presenten propuestas con precios escalonados.
- e) Se descalificará en la partida ofertada, al participante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de bases, con fundamento en el artículo 33 fracción XVII, de la LADF.
- f) Si no cotiza el 100% de la partida en que presente propuesta.
- g) Cuando se compruebe que algún Invitado se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis, de la LADF y 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX.
- h) Que la documentación y/o información que proporcionó el participante carezca de veracidad.
- i) Si se detecta que el participante de la adquisición de los bienes ha incurrido en actos de soborno, cohecho, corrupción; quebrantando con ello las leyes y disposiciones normativas aplicables.

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA:

De conformidad con lo preceptuado por los artículos 51, de la LADF; 47 y 51 de su Reglamento, y demás aplicables.

- A) Cuando ninguna persona moral o física adquiera las bases de esta Invitación.
- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún Invitado para presentar propuestas.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las bases o sus precios no fueran aceptables.

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

Cuando la Invitación Restringida se declare desierta por cualquiera de las causales anteriores, en apego al artículo 51, de la LADF, **“LA CONVOCANTE”** procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 54 fracción IV, de la LADF, haciéndolo del conocimiento al Subcomité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

15. INCONFORMIDADES:

De conformidad con el artículo 88, de la LADF, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **“LA CONVOCANTE”** podrá interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la CDMX, **el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

16. DE LOS CONTRATOS:

16.1. Consideraciones generales:

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y de la adquisición de los bienes objeto de esta, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a **“LA CONVOCANTE”**, el prestador de servicios ganador no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta Invitación Restringida no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente, así como alta ante la SHCP.

“LA CONVOCANTE” con fundamento en el artículo 65 de la LADF, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los bienes objeto del contrato vigente que se derive de esta Invitación Restringida, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

16.2 Formalización del contrato:

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la LADF.

16.3. Garantías:

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

16.3.1 Del cumplimiento del contrato:

El prestador de servicios que en el proceso de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15% (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la **SAF-CDMX**, la cual se deberá entregar en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de esta, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento”.

“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la CDMX, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato”.

16.3.2 Liberación de garantía

La garantía para el cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento, tendrá una vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato administrativo.

16.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

En caso de rescisión del contrato, por ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 16.6.1** de estas bases.

16.4 Pagos

16.4.1 Anticipos

Para la contratación de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, no se otorgará anticipo alguno.

16.4.2 Condiciones de pago

“**LA CONVOCANTE**” realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los **veinte días naturales** contados a partir de la fecha en que la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada sea ingresada al Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP – GRP), de conformidad con lo estipulado en el artículo 54 de la LATRPER de la CDMX, previa entrega de los bienes objeto del presente procedimiento.

Para ello los proveedores adjudicados deberán entregar a “**LA CONVOCANTE**” original del **ANEXO CINCO** debidamente requisitado y validado por el banco, previo a la firma del contrato en la Subdirección de Finanzas de esta “**SECTEI**” CDMX en la que se haga constar que tiene registrada ante la SAF-CDMX y en el sistema SAP-GRP su cuenta bancaria para la realización de los pagos mediante transferencia electrónica.

La Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, llevará a cabo la verificación de las facturas y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el prestador del servicio tarde en regularizarla será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

16.5. Sanciones

Penas convencionales

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2024, en caso de calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, “**LA CONVOCANTE**” procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, adoptar las medidas procedentes y conforme al artículo 69 de la LADF y a la Ley de la materia.

El Invitado adjudicado pagará a “**LA CONVOCANTE**”, una penalidad del **5% (cinco por ciento)**, del valor total de los bienes adquiridos, sin incluir impuesto, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, lo anterior, sin perjuicio del

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

derecho de que **“LA CONVOCANTE”** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

De conformidad con el numeral 5.13.2 de la Circular Uno de 2024, las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto total no rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, aplicando el valor de los bienes dejados de entregar.

En cumplimiento al numeral 5.13.5 de la Circular Uno 2024, las penas convencionales se aplicarán sobre el valor neto, es decir, sin considerar impuestos de los bienes dejados de entregar, de acuerdo con las condiciones pactadas cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente durante el tiempo que transcurra.
- b) Los bienes que no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En cumplimiento al numeral 5.13.6 de la Circular Uno 2024, el monto de las penas convencionales se descontará al prestador del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

De conformidad con el numeral 5.13.7, de la Circular Uno 2024, cuando el proveedor se niegue a cumplir con la entrega de los bienes, habiéndose comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la fianza de cumplimiento, a través de la Procuraduría Fiscal de la CDMX.

Asimismo, las penas convencionales no deberán rebasar el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que de recaer en el dicho supuesto el mismo será rescindido en términos de lo previsto en el artículo 42, de la LADF; y en los artículos 57 y 58, de su Reglamento.

16.6. Incumplimiento

16.6.1 Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la LADF; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) “LA CONVOCANTE”** previa opinión de la Contraloría, podrá dar por rescindidos administrativamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas conforme al artículo 42 último párrafo, de la LADF.

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

- B)** El que se descubra y acredite que el proveedor de los bienes adjudicados no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la CDMX. Esta rescisión será independiente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales correspondientes previstas en dicho ordenamiento.
- C)** Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 y 39 Bis, de la LADF y/o 49, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX.
- D)** Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

17. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

Los Invitados que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la CDMX, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

18. VISITAS:

Con fundamento en el artículo 77, segundo párrafo de la Ley la Contraloría podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Entidades, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Adicional a lo anterior, “**LA CONVOCANTE**” podrá de la misma forma realizar visitas a las instalaciones que los Invitados manifiesten como su domicilio, para poder comprobar que cuenta con la infraestructura necesaria para realizar el servicio, como lo es contar con una bodega para almacenamiento de por lo menos 2,000 metros cuadrados, con acceso las 24 horas y accesos para camiones y tráileres de 53 pies, por lo que los Invitados deberán facilitar el acceso a sus instalaciones y contar con un stock de equipo y material requerido para cubrir 2 meses, de prestación del servicio.

19. CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la LADF serán resueltas por la Contraloría.

En lo relativo a las controversias, en la interpretación y aplicación de los Contratos, Convenios y actos que se deriven de este procedimiento y que hayan sido celebrados con esta LADF, serán resueltas por

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

los tribunales competentes de la CDMX, según lo dispuesto en el Artículo 13, de la LADF y 56 fracción XVIII, de su Reglamento.

20. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

El uso otorgado a los datos personales recabados será únicamente con carácter de consulta para los futuros procedimientos de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, y serán protegidos, incorporados y tratados en el “Sistema de Datos Personales, del Sistema Electrónico” de la **“SECTEI” CDMX**, cuya Unidad Administrativa es la Dirección General de Administración y Finanzas y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX, la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, es Av. Barranca del Muerto No. 24, piso 7, ala norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 55563-64636.

21. NO DISCRIMINACIÓN:

Se entiende por discriminación, toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

En todos los procesos de adquisiciones de bienes o servicios; así como, en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquiera otra análoga.

Lo anterior, conforme lo establecido por el artículo 1, párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, por los numerales 5.1.1 y 5.1.2, de la Circular Uno 2024.

Por lo expuesto, el lenguaje empleado en el presente documento no pretende generar alguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas a un género u otro, representan tanto al masculino como al femenino, abarcando ambos sexos.

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026

SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026

NOTAS ACLARATORIAS:

Atendiendo a que las presentes bases cumplimentan el contenido mandatado por los artículos 32 y 33, de la LADF; 37, de su Reglamento; numeral 5.3.1 de la Circular Uno 2024, y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia; todas las hipótesis normativas que se ajusten en específico al presente procedimiento y que se encuentren estatuidas en la LADF; la Ley de Procedimiento Administrativo de la CDMX; el Reglamento de la LADF; el Código Civil para el Distrito Federal; el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; la Circular Uno 2024, y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia, se tendrán por puestas e invocadas aun cuando las mismas no se refieran expresamente, con fundamento en lo establecido por el artículo 1839 del Código Civil para el Distrito Federal, de aplicación supletoria en términos del diverso 12, de la LADF.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de bases de **“LA CONVOCANTE”**.

Las cuales fueron elaboradas en la CDMX a los 10 días del mes de julio de 2026 y con sus anexos que consta de 70 fojas.

LIC. EILEEN BENITEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

LIC. FLOR ITZEL ORTIZ CRUZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO TÉCNICO

Se emite el presente Anexo Técnico para el **SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**, en lo sucesivo el “OBJETO”.

I. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES

A. OBJETIVO

El presente anexo técnico tiene por objeto establecer las características técnicas y los requerimientos específicos para el **SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**.

B. ALCANCE

La presente adquisición contempla la provisión de los bienes y/o servicios descritos en el catálogo incluido en este anexo, conforme a las cantidades mínimas y máximas establecidas, incluyendo su entrega oportuna en los domicilios señalados, bajo las condiciones establecidas en el contrato y en cumplimiento con las normas ambientales y de sustentabilidad aplicables.

C. MATERIALES

Con el propósito de cumplir con los requerimientos establecidos en el procedimiento de adquisición y asegurar que los productos entregados satisfagan los criterios de calidad, sustentabilidad y funcionalidad, se presenta en el Anexo 1 el catálogo de materiales correspondiente al suministro de artículos requeridos. Este catálogo contiene: la descripción detallada de cada producto, unidad de medida, especificaciones técnicas y partida presupuestal correspondiente. La entrega de los insumos deberá realizarse conforme a las especificaciones indicadas, sin sustituciones no autorizadas, garantizando que todos los bienes cumplan con la normatividad vigente y los estándares aplicables.

D. ENTREGABLES

El proveedor realizará la entrega de los materiales solicitados en los planteles en donde se pondrá en marcha el programa “estrategia educación utopía” o los domicilios que requiera la Dependencia, proporcionando remisiones firmadas por el área requirente de recibo a satisfacción, así como evidencia documental de la entrega.

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026

SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026

Por cuanto hace al servicio de limpieza, se atenderán 12 planteles donde se pondrá en marcha la estrategia “Educación Utopía”, los cuales, serán enlistados oportunamente.

El proveedor realizará la limpieza de los planteles en donde se pondrá en marcha el programa “estrategia educación utopía”, con la finalidad de que estos permanezcan limpios durante el desarrollo de las actividades que se impartan, incluye los insumos a utilizarse en cada plantel, mismos que el prestador de servicios proveerá conforme a lo siguiente:

LISTADO DE INSUMOS A SUMINISTRARSE EN CADA SERVICIO		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CLORO	LITROS	32
MULTIUSOS	LITROS	32
BOBINA DE PAPEL EN ROLLO	PIEZAS	200
BOLSA NEGRA PARA BASURA 80 X 120	PIEZAS	130
TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL	PAQUETES	130
GUANTES DE LATEX DE USO RUDO	PIEZAS	72
DESODORANTE EN AEROSOL	PIEZAS	70
BOMBA DE BAÑO	PIEZAS	24
CUBETA DE 10 LTS	PIEZAS	60
ESCOBA	PIEZAS	60
JALADORES	PIEZAS	60
JERGA	PIEZAS	60

Así mismo, deberá entregar reportes con evidencias fotográficas.

E. TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato será abierto para ambas adquisiciones.

F. ENTREGA DE LOS BIENES/ SERVICIOS

Los artículos se entregarán en los planteles en donde se pondrá en marcha el programa “Estrategia Educación Utopía” o en el que indique el área requirente.

Respecto al servicio de limpieza, éste contemplará la limpieza de los sanitarios y áreas donde se pondrá en marcha el programa “estrategia educación utopía”, con la finalidad de que éstos permanezcan limpios durante el desarrollo de las actividades que se impartan (considerando una hora previa al inicio y una hora posterior al final de la jornada, que comprende el horario de 08:00 a

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

14:00 horas), para lo cual se requiere de insumos como cubetas, jergas, escobas, bobina de papel en rollo, cloro, bolsas de basura, sanitas, líquido multiusos, bomba destapa caños, guantes y desodorante en aerosol.

- El servicio debe contemplar 3 operarios por servicio en el plantel más 1 supervisor por cada dos planteles (máximo 6 supervisores por lo 12 planteles), personal necesario para cubrir los planteles donde se pondrá en marcha el programa “estrategia educación utopía”.

II. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo del contrato que se formalice.

III. CONDICIÓN DE PRECIO Y MONEDA A COTIZAR

Precio fijo, unitario e importe total, conforme a lo estatuido por el artículo 62, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

IV. FORMA DE PAGO

El importe que derive de la presente contratación será pagado al proveedor dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha en que la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) sea ingresada al Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP), a través de la Subdirección de Finanzas a solicitud de **“EL ÁREA REQUIRENTE”** de conformidad con lo estipulado en los artículos 51 y 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, previa revisión y validación que de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) realice **“EL ÁREA REQUIRENTE”**, mismos que deberán ser tramitados por medio de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, conforme a lo detallado en el presente **ANEXO TÉCNICO**. Se verificará y comparará la información contenida en los CFDI correspondientes, que le serán entregados a fin de que **“EL ÁREA REQUIRENTE”** determine el monto de las sanciones por el incumplimiento en el **SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**.

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

Para que la “**SECTEI**” esté en posibilidades de generar las CLC correspondientes, el proveedor se obliga a que en un plazo no mayor a 72 horas posteriores a la firma del contrato, dé de alta la cuenta bancaria ante la “**SECTEI**”, mediante el formato de “Información para Depósito Interbancario en Cuenta de Cheques” emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX (SAF-CDMX), debidamente requisitado, acompañado del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y carátula del estado de cuenta bancario con antigüedad no mayor a tres meses.

V. FINANCIAMIENTO Y/O ANTICIPO

Para la contratación de la adquisición del “**OBJETO**”, no se otorgará anticipo alguno.

VI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México el proveedor deberá presentar una garantía de cumplimiento mediante póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja, los cuales se consideran indivisibles, a favor de la SAF-CDMX, por el porcentaje del **15% (quince por ciento)** del monto máximo del contrato respectivo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que permanecerá vigente hasta la total aceptación del mismo a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, esta será entregada en la fecha de la firma del instrumento contractual, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la “**SECTEI**”, ubicada en Avenida Barranca del Muerto No. 24, Piso 6 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

La garantía de cumplimiento deberá contener, como mínimo, las siguientes declaraciones expresas:

- A.** Que la fianza se otorga en los términos del presente Contrato.
- B.** Que, en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto al que se refiere la fianza, o exista demora, su vigencia quedará automáticamente prorrogada.
- C.** Que la fianza garantiza el cumplimiento del objeto del Contrato, de conformidad con la autorización del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

D. Que la institución afianzadora acepta someterse expresamente a lo preceptuado en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; asimismo, renuncia al derecho que le otorga el artículo 179 de la citada Ley.

Para efectos del resguardo de la fianza de cumplimiento al contrato que derive del presente procedimiento de contratación, ésta quedará a cargo de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios por un periodo no mayor a un año calculado en días naturales a partir de la formalización del presente instrumento jurídico.

En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado se modifique, el proveedor se obligará a mantener la póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja en el porcentaje mencionado en el párrafo primero de esta cláusula o ampliar su vigencia por el plazo de prórroga que en su caso existan.

Asimismo, en caso de incumplimiento de la entrega de los bienes por parte del proveedor la póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja permanecerá vigente hasta la conclusión de la garantía de los bienes y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

Finalmente, la solicitud de cancelación y/o devolución deberá realizarse por escrito dirigido al Gobierno de la Ciudad de México, a través de la **“SECTEI”** una vez transcurrido el periodo señalado en el párrafo anterior, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor.

VII. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El proveedor deberá contar con póliza de responsabilidad civil para cubrir daños a terceros con una cobertura del 100% (cien por ciento) del monto máximo de la contratación.

VIII. PENAS CONVENCIONALES

La **“SECTEI”** podrá aplicar penas convencionales al proveedor por incumplimiento al Contrato, por deficiencia o mala calidad de los bienes o servicios, y/o por el atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios, en el marco de lo establecido en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 5.13 de la Circular UNO 2024, y demás disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

La **“SECTEI”**, será la responsable del cálculo para la aplicación de las penas convencionales contempladas en este Contrato, así como, de notificar por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

Asimismo, la persona servidora pública responsable y designada por la **“SECTEI”**, le enviará los informes correspondientes que servirán de base para determinar las causas o motivos en que el proveedor incumplió o fue deficiente en la entrega de los bienes, haciéndose acreedor a las penas convencionales, cuyo importe se deducirá de los pagos mensuales.

El proveedor pagará a la **“LA “SECTEI”**, una penalidad del **5% (cinco por ciento)** del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir el IVA, por cada día natural de incumplimiento, contado a partir del día siguiente en que venció el plazo de la entrega de los bienes, de acuerdo con lo pactado.

De conformidad con el numeral 5.13.7 de la Circular UNO 2024, cuando el proveedor se niegue a cumplir con la entrega de los bienes, habiéndose comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la fianza de cumplimiento, a través de la Procuraduría Fiscal de la CDMX o en su defecto, la garantía de cumplimiento que al efecto se haya entregado.

Para efecto de la aplicación de penas convencionales, **“EL ÁREA REQUERENTE”** notificará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto dentro del término citado el proveedor acepta la aplicación de la pena o las penas convencionales.

La **“SECTEI”** por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al proveedor.

En lo referente al servicio de limpieza, el **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** contratado pagará a la **“SECTEI”**, una penalidad del 5% (cinco por ciento), del valor total de los servicios dejados de prestar, sin incluir impuesto, por cada evento que no cumpla con lo establecido en el contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la **“SECTEI”** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

De conformidad con el numeral 5.13.2 de la circular uno 2024, las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto total no rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, aplicando el valor de los servicios dejados de entregar.

En cumplimiento al numeral 5.13.5 de la circular uno 2024, las penas convencionales se aplicarán sobre el valor neto, es decir, sin considerar impuestos de los servicios dejados de prestar, de acuerdo con las condiciones pactadas cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de realización de los servicios pactados originalmente durante el tiempo que transcurra.
- b) Los servicios realizados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En cumplimiento al numeral 5.13.6 de la circular uno 2024, el monto de las penas convencionales, se descontará al “prestador de servicios” del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte o, en su caso, aplicará nota de crédito.

De conformidad con el numeral 5.13.7 de la circular uno 2024, cuando el **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** se niegue a cumplir con la realización de los servicios, habiéndose comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la fianza de cumplimiento, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

Asimismo, las penas convencionales no deberán rebasar el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que de recaer en dicho supuesto el mismo será rescindido en términos de lo previsto en el artículo 42 de la ley de adquisiciones para el distrito federal; y en los artículos 57 y 58 de su reglamento.

IX. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS:

El proveedor quedará obligado ante la **“SECTEI”**, a responder de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad del **“OBJETO”**; así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

El área requirente devolverá el **“OBJETO”**, en los supuestos de defectos y vicios ocultos, deficiencia en la calidad, características que se estipulen y/o especificaciones que, en su caso, llegue a recibir por parte de la **“SECTEI”**.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El proveedor no podrá utilizar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre o logotipo de la **“SECTEI”**.

El proveedor será el único responsable en el caso de que se infrinjan patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o derechos de autor que surjan con motivo del suministro del **“OBJETO”**, deslindando de toda responsabilidad a la **“SECTEI”**.

XI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales no podrán ser difundidos sin el consentimiento expreso de su propietario, salvo las excepciones previstas en la ley. La dirección donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales (ARCO), así como la revocación del consentimiento, es en Av. Barranca del Muerto número 24, Piso 4, Ala norte, Colonia Guadalupe Inn, en la Dirección General de Administración y Finanzas, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, de esta Ciudad de México.

XII. NO DISCRIMINACIÓN:

De conformidad al numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, se señala que en el presente procedimiento, en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

ATENTAMENTE



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

**ÁREA REQUERENTE
LIC. CUAUHTÉMOC ARTURO LÓPEZ CASILLAS
DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Y ACCESO A LA EDUCACIÓN**



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

Materiales solicitados:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	PAQUETE DE 4 HERRAMIENTAS PEQUEÑAS PARA JARDINERÍA, FABRICADAS EN METAL CON MANGO DE MADERA, ADECUADAS PARA LABORES BÁSICAS DE CULTIVO Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR HERRAMIENTAS MANUALES DE TAMAÑO COMPACTO, RESISTENTES Y DE FÁCIL MANEJO.	20	200	PAQUETE
2	REGADERA PARA JARDÍN FABRICADA EN PLÁSTICO RESISTENTE, CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 8 A 10 LITROS, BOQUILLA O ROCIADOR DESMONTABLE QUE PERMITA LA DISTRIBUCIÓN UNIFORME DEL AGUA, Y DISEÑO ERGONÓMICO QUE FACILITE SU MANEJO PARA LABORES DE RIEGO EN ÁREAS VERDES O MACETAS.	17	170	PIEZAS
3	BOMBA MANUAL PORTÁTIL PARA INFLAR BALONES DEPORTIVOS, FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE CON COMPONENTES METÁLICOS, CON SISTEMA DE DOBLE ACCIÓN PARA INFLADO EFICIENTE, MANGUERA FLEXIBLE, BOQUILLA COMPATIBLE CON VÁLVULAS ESTÁNDAR, E INCLUYE AL MENOS UNA AGUJA METÁLICA ADAPTADORA PARA INFLADO DE BALONES DE FÚTBOL, BÁSQUETBOL, VOLEIBOL U OTROS BALONES DEPORTIVOS.	7	70	PIEZAS
4	BALÓN DE FUTBOL	7	700	PIEZAS
5	SILBATOS	4	43	PIEZAS
6	PELOTA LISA 8.5	180	1800	PIEZAS
7	CASACAS DE ENTRENAMIENTO 2 COLORES	180	1800	PIEZAS
8	CONOS DELIMITADORES NARANJA DE 23 CM	120	1200	PIEZAS
9	ARO HULAHULA DE 60 CM	120	1200	PIEZAS
10	PALIACATES DE COLORES	50	500	PIEZAS
11	COSTALES DE TIERRA PARA SEMBRAR	16	160	COSTAL
12	SOBRE DE SEMILLAS DE CILANTRO	16	160	PIEZAS
13	SOBRE DE SEMILLAS HIERBABUENA	16	160	PIEZAS
14	SOBRE DE SEMILLAS ALBACA	16	160	PIEZAS
15	SOBRE DE SEMILLAS PEREJIL	16	160	PIEZAS
16	SOBRE DE SEMILLAS LECHUGA	16	160	PIEZAS
17	SOBRE DE SEMILLAS ESPINACA	16	160	PIEZAS
18	SOBRE DE SEMILLAS ACELGA	16	160	PIEZAS
19	SOBRE DE SEMILLAS RÁBANO	16	160	PIEZAS
20	SOBRE DE SEMILLAS DE CHILE	16	160	PIEZAS
21	BOLSAS DE TORUNDAS DE ALGODÓN DE 300 G.	32	320	PIEZA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
22	VASOS DE CARTÓN DE 8 ONZAS, DESECHABLES, FABRICADOS EN CARTÓN RESISTENTE Y ADECUADOS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES.	65	6500	PIEZA
23	HARINA DE TRIGO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, EMPACADA EN BOLSA SELLADA.	8	80	PIEZA
24	CARBÓN ACTIVADO, EN PRESENTACIÓN AGRANEL O EMPACADO, ADECUADO PARA ACTIVIDADES EXPERIMENTALES O DEMOSTRATIVAS.	2	20	KILO
25	COLORANTE VEGETAL ROJO DE 100 G, EN PRESENTACIÓN SÓLIDA O LÍQUIDA, APTO PARA USO EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS O EXPERIMENTALES.	16	160	PIEZA
26	COLORANTE VEGETAL AZUL DE 100 G, EN PRESENTACIÓN SÓLIDA O LÍQUIDA, APTO PARA USO EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS O EXPERIMENTALES.	16	160	PIEZA
27	ESTAMBRE, ELABORADO EN FIBRA TEXTIL RESISTENTE, ADECUADO PARA ACTIVIDADES MANUALES O DIDÁCTICAS.	16	160	PIEZA
28	TOALLAS INTERDOBLADAS SANITAS (CAJA CON 20 PAQUETES)	4	40	CAJA
29	FUNDA PROTECTORA DE SILICONA A PRUEBA DE GOLPES PARA TABLETA DE 8.7 PULGADAS, COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS A ADQUIRIR, DISEÑADA PARA BRINDAR PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS, CAÍDAS Y USO COTIDIANO, CON AJUSTE ADECUADO AL DISPOSITIVO Y ACCESO A PUERTOS, BOTONES Y CÁMARA.	28	285	PIEZAS
30	PAPEL KRAFT DE 40 LB 91 CM X 274 M	3	31	ROLLO
31	TARJETAS EN BLANCO, 7,62 X 12,7 CM, COLOR BLANCO	156	1556	PIEZA
32	PLIEGOS DE CARTULINA BLANCA	170	17200	PIEZA
33	CAJAS DE CRAYOLAS DE 18 COLORES	53	533	CAJA
34	ROLLOS DE CINTA MASKING TAPE DE 1" MARCA TUCK	40	400	PIEZA
35	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ANCHA	20	200	PIEZAS
36	PLUMONES DE COLORES DE 24 COLORES	100	1000	PAQUETES
37	JUEGOS DE PINTURA ACUARELA DE 36 COLORES CON PALETA Y PINCELES	80	800	PIEZAS
38	LÁPICES DE GRAFITO HB DE 12 PIEZAS	25	250	PAQUETES
39	GOMAS DE MIGAJÓN	100	1000	PIEZAS
40	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO	60	600	PIEZAS
41	TIJERAS PARA PAPEL	200	2126	PIEZAS
42	BOTELLAS DE PEGAMENTO TIPO RESISTOL DE 250ML	200	2000	PIEZAS
43	CUTTERS	10	100	PIEZAS
44	BARRAS DE PLASTILINA	746	7466	PIEZAS
45	PAQUETE DE 24 COLORES DE MADERA	56	560	PAQUETES
46	PINCELES PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CONJUNTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y FORMAS. NYLON PLANO #1, #4, #6, #8, #10	35	350	PAQUETES
47	BOTE PINTURA ACRÍLICA ROJA 1 LT	6	66	PIEZAS



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
48	BOTE PINTURA ACRÍLICA AMARILLA 1 LT	6	66	PIEZAS
49	BOTE PINTURA ACRÍLICA AZUL 1 LT	6	66	PIEZAS
50	BOTE PINTURA ACRÍLICA NEGRA 1 LT	6	66	PIEZAS
51	BOTE PINTURA ACRÍLICA BLANCA 1 LT	6	66	PIEZAS
52	GODETES DE PLÁSTICO	55	550	PIEZAS
53	OPALINA CON 100 PIEZAS DE 225 GRAMOS	149	1493	PIEZAS
54	MICA ADHESIBLE	60	600	PIEZAS
55	PAQUETE DE GISES DE COLORES	50	500	PAQUETES
56	PAQUETE DE 4 PLUMONES DE PIZARRÓN BLANCO Y BORRADOR	6	66	PAQUETES
57	BOLSA DE GLOBOS NO. 9	6	66	BOLSAS
58	BLOCKS PARA ROTAFOLIO POST-IT 62.5 X 76.2 CM BLANCO, 30 HOJAS	16	160	PIEZAS
59	HOJAS DE COLOR TAMAÑO CARTA APSA TONOS PASTEL, 500 HOJAS	12	120	PAQUETES
60	PEGAMENTO BLANCO ESCOLAR RESISTOL 850/ 1 KG	4	40	PIEZAS
61	POST IT CUBO GRANDE	32	320	PAQUETES
62	VASOS DE PLÁSTICO RÍGIDO	66	666	PIEZAS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026

SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026

PROPUESTA DE LIMPIEZA PARA SECTEI

1	ESCUELA SECUNDARIA DIURNA N° 105 "JOSÉ GUADALUPE POSADA"	09DES4105C	CARRETERA SANTA ROSA, CAM. SAN MATEO S/N, SANTA ROSA XOCHIA, ALVARO OBREGÓN, 01830 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	ÁLVARO OBREGÓN
2	ESCUELA SECUNDARIA NO. 265 JOSÉ PEÓN CONTRERAS	09DES0265P	AVENIDA 481 1, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN VII SECCIÓN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CP 7910	GUSTAVO A. MADERO
3	ESCUELA PRIMARIA KOWEIT	09DPR2167I	CALLE TALPA 1, COL. SAN FELIPE DE JESÚS, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CP 7510	GUSTAVO A. MADERO
4	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 25 "MANUEL M. CERNA CASTELAZO"	09DST0025I	CALLE BRETANA 147, SAN ANDRÉS TETEPILCO, IZTAPALAPA, CDMX, CP. 09440	IZTAPALAPA
5	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 45 "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"	09DST0045W	CALLE PUENTE DE CUADRITOS NUM. EXT. 26 SAN NICOLAS TOTOLAPAN, LA MAGDALENA CONTRERAS CP. 10900	MAGDALENA CONTRERAS
6	ESCUELA PRIMARIA PROFRA. LEONOR LEAÑOS NAVARRO	09DPR0021A	CALLE CARBONERO 1, COL. LOMAS DE SAN BERNABÉ, LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CP 10350	MAGDALENA CONTRERAS
7	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA AGROPECUARIA NO. 56 "ENRIQUE RAMIREZ"	09DST0056B	CALLE SANTA CRUZ SAN MIGUEL TOPILEJO, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO CP. 14500	TLALPAN
8	ESCUELA PRIMARIA DANIEL COSIO VILLEGAS	09DPR0019M	CALLE CECILIO ACOSTA 1, COL. ZAPOTITLA, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CP 13310	TLÁHUAC
9	SECUNDARIA FEDERAL NO. 341	09DES4341F	CALLE VIOLETA NO.9 LA GUADALUPITA, XOCHIMILCO CIUDAD DE MÉXICO.	XOCHIMILCO
10	ESCUELA SECUNDARIA NO. 180 OCTAVIO PAZ	09DES0180I	CALLE CAMINO REAL A SAN MATEO Y AVENIDA ACUEDUCTO 1, COL. SAN LUCAS XOCHIMANCA, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CP 16300	XOCHIMILCO
11	ESCUELA PRIMARIA PROFR. CARITINO MALDONADO PÉREZ	09DPR3193N	CALLE CAMINO A SAN LUCAS 1, COL. NATIVITAS, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CP 16797	XOCHIMILCO

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

ANEXO DOS

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD,
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO.**

Los prestadores de servicios interesados en la presente invitación restringida deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México a – de – de 2026.

**LIC. EILEEN BENITEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE**

El que suscribe, en nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como en el numeral 8.4 de la Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero del 2011 y el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, de los último 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
DOMICILIO FISCAL (ACTUAL)	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	
NÚMERO TELEFÓNICO	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

ANEXO TRES

PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México a .. de .. de 2026.

LIC. EILEEN BENITEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE

PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO UNO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026

SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO CUATRO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México a .. de .. de 2026.

LIC. EILEEN BENITEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE

Con relación a la Invitación Restringida No. “SECTEI”/IR/001/2026, convocada para el **SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “UTOPIAS” DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026.**

me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

No. Consecutivo	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA (PZA)	PRECIO UNITARIO SIN IVA	
1					
2					
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO Y CONTENER LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- Cumplir con la descripción de los bienes.
- Se aceptan que los pagos se generen con motivo del cumplimiento del “objeto”, mediante transferencia interbancaria, precisando la misma, en moneda nacional.
- Asimismo, que no se aplicará pena convencional, ni cobro de intereses, por los retrasos en los pagos que deban realizarse, en términos establecidos por el Artículo 61, fracción II de la LEY DE AUSTERIDAD y demás aplicables.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

- La vigencia de la presente cotización es hasta el fin de la vigencia del contrato que derive del procedimiento de contratación.
- Los precios son en pesos mexicanos.
- Bajo protesta de decir verdad manifiesto el cumplimiento de los artículos 40 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 53 de su Reglamento; numeral 5.8.1, fracción II, inciso g) de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, y demás normatividad aplicable.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

ANEXO CINCO

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES VÍA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA SU CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES

CLAVE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

CLAVE SWIFT

**CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA "CLABE"
(18 DÍGITOS)**

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

RFC

DOMICILIO

ENTIDAD, ESTADO

CÓDIGO POSTAL

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELÉFONO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROVEEDOR

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN POR PARTE
DE "SECTEI"**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

ANEXO SEIS

FORMATO DE 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Ciudad de México a .. de .. de 2026.

**LIC. EILEEN BENITEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE**

El que suscribe C. _____ representante legal de la empresa _____ participante de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTEI/IR/001/2026, convocada para el **SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "UTOPIAS" DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, es producido en el país y cuanta por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, de conformidad con el artículo 30, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 53 de su Reglamento, y demás aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

ANEXO SIETE

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México a .. de .. de 2026.

**LIC. EILEEN BENITEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE**

El que suscribe C. _____ representante legal de la empresa
_____ participante de la Invitación Restringida a cuando
menos tres proveedores No. SECTEI/IR/001/2026, convocada para el **SERVICIO INTEGRAL PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "UTOPIAS" DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar
adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen
en las diferentes etapas de la Invitación Restringida, firma del contrato y en la entrega de los servicios objeto
de la Invitación Restringida, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno,
cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación
contractual entre la **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México** y mi
representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

**ANEXO OCHO
PLIEGO DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES**

Ciudad de México a .. de .. de 2026.

**LIC. EILEEN BENITEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE**

El (La) que suscribe, manifiesto (a) el interés de participar en el procedimiento de contratación señalado, por lo que proporciono los siguientes datos generales:

- RFC.
- NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.
- FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.
- FOLIO DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO.
- OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.
- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O ADMINISTRADOR.
- NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

NOTA: DEBERÁN PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA REFERIDO

PÁGINA:

PREGUNTA:

RESPUESTA:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

ANEXO NUEVE

ESCRITO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Ciudad de México a .. de .. de 2026.

**LIC. EILEEN BENITEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE**

Quien suscribe, señala como dirección de correo electrónico _____
aceptando que todas las notificaciones que deriven del presente procedimiento de contratación y, en su caso,
la contratación, las reciba preferentemente por correo electrónico; así como, me comprometo a confirmar la
correcta recepción del correo electrónico, aceptando lo correspondiente en términos de los artículos 12 de
la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 2, fracción XXI, 4, 78, fracción III, 82, fracción, fracción XXI, 4,
78, fracción III, 82, fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México ; 97, párrafo
segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos
de la Ciudad de México, y demás aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

ANEXO DIEZ

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad de México a .. de .. de 2026.

**LIC. EILEEN BENITEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

ANEXO ONCE

**FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA
ECONÓMICA**

Ciudad de México a .. de .. de 2026.

**LIC. EILEEN BENITEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE**

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTEI/IR/001/2026, convocada para el **SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				NO.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

ANEXO DOCE

Ciudad de México a .. de .. de 2026.

LIC. EILEEN BENITEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE

(NOMBRE) MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE LOS DATOS AQUÍ PLASMADOS SON
CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE
INVITACIÓN RESTRINGIDA PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O
EMPRESA)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR):	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO (S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO:



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO LEGAR O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

ANEXO TRECE

**CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTÍCULOS CITADOS**

Ciudad de México a .. de .. de 2026.

**LIC. EILEEN BENITEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DEMÁS APLICABLES; Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA SECRETARÍA, CON MOTIVO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SECTEI/IR/001/2026, CONVOCADA PARA EL **SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**, , NOS PERMITIMOS MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, ASÍMISMO CONOCEMOS SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

ANEXO CATORCE

IDENTIFICACIÓN DE TIPO DE EMPRESA

Ciudad de México a .. de .. de 2026.

**LIC. EILEEN BENITEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

ANEXO QUINCE

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y CUMPLIMIENTO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CITADO

Ciudad de México a .. de .. de 2026.

LIC. EILEEN BENITEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA LOS EFECTOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS MORALES, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO, ACATO Y CUMPLO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN UTOPIA" EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

ANEXO DIECISÉIS

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (LA CUAL ES ENUNCIATIVA
MAS NO LIMITATIVA.**

Ciudad de México a .. de .. de 2026.

**LIC. EILEEN BENITEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE**

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EN EL PUNTO 5.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PRUPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA LA PROPUESTA

- Currícula Vitae de la empresa o Currículum Vitae de la persona física, que indique la relación de sus clientes.
- 2 Comprobante del domicilio fiscal.
- Debe coincidir con el establecido en el RFC, con antigüedad máxima de tres meses.
- Pudiendo ser: la boleta predial, o recibo de: agua, luz, telefonía fija, estado de cuenta bancario.
- Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado dentro del periodo señalado para venta de bases.
- Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los bienes que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento).
- Carta de aceptación de recepción de notificaciones electrónicas.
- Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, referente a los artículos 39 de la LADF, y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX.

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPÍA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

- Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”** y al Gobierno de la CDMX.
- El participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna y verídica.
- Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX.
- Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida.
- Carta compromiso de integridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2. de la Circular Uno 2024.
- Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Invitación Restringida como en el contrato respectivo.
- Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la CDMX, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.
- Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la CDMX **VIGENTE**. Documento que se considerará como un factor de desempate en caso de presentarse, siempre y cuando cuente con la leyenda de “Proveedor salarialmente responsable” lo cual podrá determinar la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la CDMX, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios (es necesario solicitar carta bajo protesta de decir verdad de que no les es

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SECTEI/IR/001/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN UTOPIA” EN LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026**

aplicable, en su caso). Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:

Dr. Pedro Moctezuma Barragán, Titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX.

Lic. Cuauhtémoc Arturo López Casillas, Director General de Participación Comunitaria y Acceso a la Educación en la “SECTEI” de la CDMX

Lic. Eileen Benitez Moreno, Directora General de Administración y Finanzas en la “SECTEI” de la CDMX.

Lic. Flor Itzel Ortiz Cruz, Subdirectora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en la “SECTEI” de la CDMX.

- Los prestadores de servicio deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que “**LA CONVOCANTE**”, le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación del servicio y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX.
- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que no cederá o subcontratará las obligaciones derivadas de este procedimiento.
- Manifestación escrita, mediante la cual indique que se abstendrá de contratar para la adquisición solicitada, a personas menores de edad, atendiendo lo establecido por la Ley Federal del Trabajo.
- Presentar un mínimo de tres cartas de recomendación de clientes a los cuales le haya prestado el servicio objeto de dicho procedimiento.
- Los participantes deberán presentar los últimos 3 pagos correspondientes al IMSS e INFONAVIT